

Trámites y requisitos Departamento de Transito

Descripción del servicio	Requisitos y antecedentes	¿Realizable línea?	Trámites a realizar o etapas	Valor	Lugar donde se realiza	Información complementaria
OBTENCION DE LICENCIAS DE CONDUCIR NO PROFESIONAL	<p>Dirigido a: toda persona que natural y/o extranjera que cumpla con lo requerido</p> <p>Clase Licencia: B Para conducir vehículos motorizados de tres o más ruedas para el transporte particular de personas, con capacidad de hasta 9 asientos excluido el del conductor. De carga cuyo peso bruto vehicular sea hasta 3.500 kg. Autos – camionetas – furgones. Estos vehículos sólo podrán arrastrar un remolque que el peso combinado no exceda los 3.500 kg.</p> <p>Requisitos y antecedentes: • Edad mínima 18 años, ser egresados de enseñanza básica. Para menores de edad (17 años) se puede obtener licencia clase B con curso aprobado en Escuela de Conductores, Autorización expresa de los Padres, Apoderados o Representantes Legales. El cual queda habilitado para conducir con acompañante</p> <p>Clase Licencia: B Para conducir vehículos motorizados de tres o más ruedas para el transporte particular de personas, con capacidad de hasta 9 asientos excluido el del conductor</p> <p>Clase Licencia: C Para conducir vehículos motorizados de dos o tres ruedas con motor fijo o agregado, como motocicletas, motonetas, bicimotos y otros similares</p>	No	Solicitar una hora en departamento de Transito presentando la documentación requerida, rendir los exámenes correspondientes Teórico, Psicosensométrico y práctico.	20.632 el cual varía de acuerdo al incremento de la UTM	I. Municipalidad de San Rafael - Departamento de Transito.	www.conaset.cl
OBTENCION DE LICENCIAS DE CONDUCIR ESPECIALES	<p>Dirigido a: toda persona que natural y/o extranjera que cumpla con lo requerido</p> <p>Requisitos y antecedentes: • Edad mínima 18 años, saber leer y escribir, acreditar conocimientos y práctica en el manejo de los vehículos o maquinarias especiales la cual requiere. En el caso de licencias clase F deberá presentar los respectivos cursos Institucionales</p> <p>Clase Licencia: D Para conducir maquinarias automotrices como tractores, palas mecánicas, grúas bulldozer y otras similares.</p> <p>Clase Licencia: E Para conducir vehículos de tracción animal, coches, carretas y similares.</p> <p>Clase Licencia: F Para conducir vehículos motorizados de las Fuerzas Armadas, Carabineros, PDI, Bomberos y Gendarmería.</p>	No	Solicitar una hora en departamento de Transito presentando la documentación requerida, rendir los exámenes correspondientes Teórico, Psicosensométrico y práctico según corresponda a cada caso.	8.253 el cual varía de acuerdo al incremento de la UTM	I. Municipalidad de San Rafael - Departamento de Transito.	www.conaset.cl

<p>OBTENCION DE LICENCIAS DE CONDUCIR PROFESIONAL PARA TRANSPORTE DE PERSONAS</p>	<p>Dirigido a: toda persona que natural y/o extranjera que cumpla con lo requerido Clase Licencia: A-1 Para conducir Taxis y vehículos asignados a la clase B. Clase Licencia: A-2 Para conducir Taxis, ambulancias, o vehículos motorizados para transporte público y privado de personas, con capacidad de 10 a 17 asientos excluido el conductor y vehículos asignados a clase B. Clase Licencia: A-3 Para conducir taxis, vehículos de transporte remunerado de escolares, ambulancias o vehículos motorizados de transporte público y privado de personas sin limitación de capacidad de asientos, y vehículos asignados a la clase B. Clase Licencia: A-4 Para conducir vehículos simples destinados al transporte de carga cuyo peso bruto vehicular sea superior a 3.500 kg. y vehículos asignados a la clase B. Clase Licencia: A-5 Para conducir todo tipo de vehículos motorizados simples o articulados destinados al transporte de carga cuyo peso bruto vehicular sea superior a 3.500 kg., y vehículos asignados a clase B. Requisitos y antecedentes: • Edad mínima 20 años, Posesión de Licencia clase B durante dos años, Curso de conductor Profesional impartido por Escuela de conductores reconocida por el Estado.</p>	<p>No</p>	<p>Solicitar una hora en departamento de Transito presentando la documentación requerida, rendir los exámenes correspondientes Teórico, Psicosensométrico y práctico.</p>	<p>20.632 el cual varía de acuerdo al incremento de la UTM</p>	<p>I. Municipalidad de San Rafael - Departamento de Transito.</p>	<p>www.conaset.cl</p>
---	--	-----------	---	--	---	---